

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°795, de 03 de septiembre de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.3, 4, 5, 6 y 7, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de NANCO IGAIMAN MARIANO, NANCO IGAIMAN MARIANO, MERCADO MELIN SERGIO, HUIRIQUEO CURAL MARTIN y MERCADO MELIN SERGIO, roles de avalúo 620-400, 620-400, 620-408, 620-401 y 620-407, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 242, 1.161, 555, 730 y 353 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 16 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.557.000 para el lote N°3, \$4.033.000 para el lote N°4, \$2.106.250 para el lote N°5, \$2.980.500 para el lote N°6, y \$4.100.500 para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.